



## COMISIÓN DE EDUCACIÓN

### PRESIDENCIA

### DOÑA MARÍA ISABEL BLANCO LLAMAS

Sesión celebrada el día 13 de febrero de 2013, en Valladolid

---

### ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000440, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González y D.<sup>a</sup> María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a la promoción del centro escolar Arrabal del Puente en Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 128, de 13 de julio de 2012.
2. Proposición No de Ley, PNL/000441, presentada por los Procuradores D. Juan Luis Cepa Álvarez, D. Fernando Pablos Romo, D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González y D.<sup>a</sup> María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a que promueva la implantación de ciclos formativos relacionados con el sector forestal y el de las energías renovables, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 128, de 13 de julio de 2012.
3. Proposición No de Ley, PNL/000487, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> María Ángela Marqués Sánchez, D. Fernando Pablos Romo, D.<sup>a</sup> María Teresa López Martín, D. Jorge Félix Alonso Díez, D.<sup>a</sup> Ana María Agudéz Calvo y D.<sup>a</sup> Leonisa Ull Laita, relativa a supresión del cobro por los programas Madrugadores y Tardes en el Cole, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 143, de 25 de septiembre de 2012.
4. Proposición No de Ley, PNL/000506, presentada por los Procuradores D.<sup>a</sup> Leonisa Ull Laita, D.<sup>a</sup> María Fernanda Blanco Linares, D. Julián Simón de la Torre y D. David Jurado Pajares, instando a la Junta de Castilla y León a mantener y potenciar las políticas llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Aranda de Duero en colaboración con la Junta de Castilla y León, destinadas a favorecer la escolarización equilibrada de alumnado perteneciente a minorías étnicas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 149, de 15 de octubre de 2012.



5. Proposición No de Ley, PNL/000536, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.<sup>a</sup> Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.<sup>a</sup> María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a cumplir con su compromiso con la Diputación Provincial de Salamanca y financiar obras de reparación, conservación y mejora de Centros Escolares del Medio Rural en el año 2012, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 157, de 2 de noviembre de 2012.
6. Proposición No de Ley, PNL/000553, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D.<sup>a</sup> María Ángela Marqués Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a facilitar transporte escolar a estudiantes de Bachillerato y Formación Profesional residentes en municipios rurales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 161, de 13 de noviembre de 2012.

## SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	7956
La Vicepresidenta, Sra. Blanco Llamas, abre la sesión.	7956
Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	7956
Intervención de la Procuradora Sra. Villanueva Suárez (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	7956
<b>Primer punto del Orden del Día. PNL/000440.</b>	
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al primer punto del Orden del Día.	7956
Intervención del Procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	7956
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Bravo Gozalo (Grupo Popular).	7958
Intervención del Procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7960
Intervención del Procurador Sr. Bravo Gozalo (Grupo Popular).	7961
La Vicepresidenta, Sra. Blanco Llamas, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es aprobado.	7961
<b>Segundo punto del Orden del Día. PNL/000441.</b>	
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	7962
Intervención del Procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	7962



	<u>Páginas</u>
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Villanueva Suárez (Grupo Popular).	7963
Intervención del Procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7965
La Vicepresidenta, Sra. Blanco Llamas, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	7966
<b>Tercer punto del Orden del Día. PNL/000487.</b>	
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	7967
Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	7967
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Porres Ortún (Grupo Popular).	7969
Intervención de la Procuradora Sra. Marqués Sánchez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7972
La Vicepresidenta, Sra. Blanco Llamas, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	7973
<b>Cuarto punto del Orden del Día. PNL/000506.</b>	
El Letrado, Sr. De María Peña, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	7973
Intervención de la Procuradora Sra. Ull Laita (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	7974
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Romeral Martín (Grupo Popular).	7975
Intervención de la Procuradora Sra. Ull Laita (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7977
La Vicepresidenta, Sra. Blanco Llamas, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	7979
<b>Quinto punto del Orden del Día. PNL/000536.</b>	
El Letrado, Sr. De María Peña, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	7979
Intervención del Procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	7979
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Pozo García (Grupo Popular).	7980



	<u>Páginas</u>
Intervención del Procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7982
La Vicepresidenta, Sra. Blanco Llamas, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	7983
<b>Sexto punto del Orden del Día. PNL/000553.</b>	
La Secretaria, Sra. Ull Laita, da lectura al sexto punto del Orden del Día.	7984
Intervención del Procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	7984
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Martínez Majo (Grupo Popular).	7985
Intervención del Procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	7987
La Vicepresidenta, Sra. Blanco Llamas, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	7988
La Vicepresidenta, Sra. Blanco Llamas, levanta la sesión.	7989
Se levanta la sesión a las doce horas veinticinco minutos.	7989



*[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].*

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Buenos días. Se abre la sesión. ¿Los Grupos Parlamentarios tienen alguna sustitución que comunicar a esta Presidencia? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:

Presidenta. No... no hay sustituciones por parte de nuestro Grupo. Gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Gracias. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular?

LA SEÑORA VILLANUEVA SUÁREZ:

Buenos días, señora Presidenta. Muchas gracias. Sí, por parte del Grupo Popular, doña María Soledad Romeral Martín sustituye a doña María del Canto Benito Benítez de Lugo.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Gracias. Primer punto del Orden del Día. Por parte de la señora Secretaria se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

## PNL/000440

LA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA):

Gracias, señora Presidenta. Buenos días. Primer punto del Orden del Día: **Proposición No de Ley 440, presentada por los Procuradores don Juan Luis Cepa Álvarez, don Fernando Pablos Romo, doña Ana María Muñoz de la Peña González y doña María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a la promoción del centro escolar El Arrabal del Puente, en Ciudad Rodrigo. Ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, con el número 128, el trece de julio de dos mil doce.**

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Fernando Pablos Romo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Muchas gracias, señora Presidenta. Hoy es un buen día para hablar de Ciudad Rodrigo, por cierto. Estamos en el día después del final de los Carnavales, y, por



tanto, una vez pasada la fiesta, vamos a trasladar dos cuestiones –esta y la siguiente– que están vinculadas con este municipio.

Las dos son sencillas, y por tanto están prácticamente autocontenida la defensa en lo que es la exposición de motivos de la iniciativa. Por tanto, permítanme que exclusivamente haga unas consideraciones generales al respecto de cada una.

Esta primera tiene un objetivo, que es instar a la Junta de Castilla y León a potenciar un colegio público: el Centro de Educación Infantil y Primaria Arrabal del Puente.

Somos conscientes de que el número actual de estudiantes es muy bajo, absolutamente conscientes. Quien no conozca Ciudad Rodrigo debe saber que está situado en un barrio con serios problemas de marginalidad –está en la margen izquierda del río Águeda– y donde hay un colegio con un número importante de estudiantes que son de etnia gitana. Por tanto, estamos en un sitio donde debemos hacer un esfuerzo mayor por la potenciación.

Pero permítanme que centre la defensa en una cuestión más general, que es la oferta educativa actualmente, dentro de lo que es la educación obligatoria, en el municipio de Ciudad Rodrigo, un municipio que, además, es centro de atracción para los municipios más cercanos en lo que pudiera ser en su futuro –si se plantea por parte de la Junta– una posibilidad de colegio comarcal.

Hace unos años fue cerrado un colegio público –lo cual, en un municipio como este, cabecera de comarca, no es algo muy habitual–, que fue el Colegio Público Los Sitios. También en Ciudad Rodrigo desapareció un colegio privado, el Colegio San José. Y, de cara al curso próximo, se va a producir una fusión de dos colegios privados concertados, que son Teresianas y Misioneras de la Providencia, lo cual no nos parece mal, lo planteamos como tal, porque es la constatación de la realidad, forma parte de las decisiones que ellos adoptan, y, por tanto, en el futuro lo que tenemos que ver es qué oferta educativa hay.

Lo que estamos planteando es que debe potenciarse la oferta de educación pública. Si va a haber menos posibilidades de opción para quien quisiese elegir un centro concertado, debemos potenciar la oferta de educación pública; eso parece de sentido común. Y, como nos parece de sentido común, nos parece sencillo y razonable, lo que le planteamos esta mañana que adopte esta Comisión como acuerdo es el siguiente –se lo leo textualmente–. Pedimos que “las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a mantener la actual oferta educativa en el Colegio de Educación Infantil y Primaria Arrabal del Puente, en Ciudad Rodrigo”; y, al mismo tiempo, que instemos a la Junta de Castilla y León a promocionar este centro escolar en el municipio de Ciudad Rodrigo, y no condenarlo a su cierre. Eso es el planteamiento, y eso es lo que nos gustaría, contar el apoyo del Grupo Popular, que es el que está presente esta mañana en esta sesión.

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Muchas gracias. En ausencia del Grupo Mixto, y en turno de fijación de posiciones por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el Procurador don José María Bravo Gozalo.



### EL SEÑOR BRAVO GOZALO:

Gracias, Presidenta. Buenos días, Señorías. Efectivamente, yo no conocía este centro, sí conocía Ciudad Rodrigo... [murmullas] ... y sus fiestas y carnavales, pero concretamente este centro público de enseñanza no. Pero, bueno, pues como es nuestro trabajo el conocer toda... prácticamente la totalidad de la Comunidad Autónoma, y, sobre todo, sus problemas, pues me he metido de lleno a indagar un poco sobre lo que ha ocurrido, efectivamente, en el centro público de enseñanza que... en el que estamos hablando.

Ciudad Rodrigo, efectivamente, en la actualidad cuenta con tres centros públicos de Educación Infantil y Primaria, y el alumnado -como usted sabrá, igual que yo he podido enterarme- se ha mantenido prácticamente sin variaciones en los CEIP de Miróbriga y de San Francisco, dos centros públicos de la localidad, pero no ha ocurrido lo mismo con el CEIP Arrabal del Puente, del que estamos hablando ahora mismo, que ha perdido este curso, con respecto al año pasado, seis alumnos.

El CEIP Arrabal del Puente, que se encuentra situado al margen izquierdo -como usted ha comentado- del río Águeda, fuera del recinto amurallado de la ciudad, se nutre fundamentalmente de alumnos de la zona, compuesto casi en su totalidad por familias de diferentes etnias, no solamente de etnias gitanas. Curso tras curso, las aulas se han ido quedando vacías, fundamentalmente por el envejecimiento de la población del barrio, que se encuentra fuera de lo que es el centro de la... el centro de... de la población, por el absentismo que se produce entre algunas familias debido a que... a que realizan trabajos de temporada fuera de la localidad -con lo cual, se llevan a los hijos-, y también el hecho de que, al no ser obligatoria la enseñanza de Educación Infantil, estas familias dejan a numerosos niños sin escolarizar hasta primero de Educación Primaria. Eso es lo que, a día de hoy, se ha visto en este centro como, también, principal causa de que no tenga un número de alumnos como en el resto de los centros. O sea, estamos hablando que ahora mismo... creo que en la actualidad tiene veintiocho alumnos este centro.

El descenso paulatino en la matrícula de este centro ha motivado que desde el año dos mil siete y dos mil ocho se hayan tenido que iniciar el agrupamiento en niveles y etapas, que, bueno, pues que, efectivamente, en la actualidad se han reducido a tres grupos, tres grupos, que está yo creo que recogido en la Orden EDU/491, de dos mil doce, por la que se concretan las medidas urgentes en relación al gasto público en el... en el ámbito de los centros docentes no universitarios; y que, bueno, pues que en la actualidad el centro se ha quedado, como estaba comentando, con tres grupos, un maestro tutor de Educación Infantil, dos maestros tutores de Educación Primaria, un maestro especial de inglés y educación física y un maestro de pedagogía terapéutica, según me han pasado desde la Dirección Provincial de Salamanca.

Las dificultades principales para organizar a este alumnado, con respecto al de otros colegios, fundamentalmente son, pues que, claro, como no hay niños, pues la multiplicidad de niveles no se puede... no se puede dar; y, encima, el absentismo laboral dificulta también el realizar actividades diversas en equipo, como inglés, educación física, etcétera, etcétera; y la imposibilidad de participar en actividades formativas extraescolares, en las que se requiere un número mínimo de diez a catorce alumnos.



Yo supongo que esto, Señoría, ya lo sabía, ya tenía conocimiento de ello, y yo creo que también un poco el devenir de los tiempos ha enmarcado a este centro con veintiocho alumnos en la actualidad.

Pero yo sí que he de considerar que la Junta de Castilla y León en este caso, y, sobre todo, desde la Consejería de... de Educación -y creo que usted también lo sabe-, el centro ha estado yo creo que incluso priorizado en ese municipio; de hecho, nos podemos retrotraer al año dos mil seis-dos mil nueve, en el que el centro formó parte de la zona educativa prioritaria de Salamanca, la Raya Seca, motivo por el cual tuvo un especial seguimiento y una importancia... o una importante financiación *ad hoc* de la financiación ordinaria -estamos hablando de 12.000 euros a mayores de lo que son el gasto o el coste ordinario del centro-, y el resultado de la firma de un contrato programa con el titular de la Consejería de Educación.

A pesar de este esfuerzo, que las circunstancias económicas en esos años permitieron realizar, y principalmente por motivos anteriormente expuestos -el despoblamiento, el envejecimiento acelerado y la concentración de minorías étnicas que por trabajos temporales se tienen que ir fuera del centro y se llevan a los niños-, la realidad es que en algo menos de una década la población escolar se ha venido reduciendo en dos terceras partes, Señoría.

Ante la evidencia de un problema estructural del barrio, que tiene un reflejo, y su reflejo en el centro, la Administración Educativa no cesa en su empeño -así nos lo han comentado, y nos lo han comentado desde la propia Dirección Provincial de Salamanca-, y tienen la responsabilidad de adaptar los recursos a la promoción de alumnos actualmente escolarizados en el CEIP Arrabal del Puente, buscando las mejores soluciones posibles.

De hecho, Señoría, el veintisiete de junio de dos mil doce, según me han comentado, se ha... se ha mantenido una reunión de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca con la asociación de vecinos del barrio y con la Federación de Asociaciones de Vecinos de Salamanca, en la que estuvieron presentes la Directora Provincial, el Jefe de Área de Inspección Educativa y el Inspector del centro. Ahí se informó, en primer lugar, que no había intención... no había intención, en absoluto, de cerrar el centro, como se ha podido también escuchar en su intervención -en ningún momento se ha hablado del cierre del centro, y yo creo que estuvieron... tuvieron una especial sensibilidad ante la situación por la que está atravesando el centro mencionado-; y que se procuraría que hubiera en el CEIP Arrabal del Puente programas educativos atractivos para que aumentasen la matrícula de alumnos, que es un poco lo que usted está reclamando en esta PNL.

Efectivamente, el tema de la educación es un tema muy sensible, pero es un tema también que tenemos que saber un poco manejarlo. Yo vengo de... de un pueblo pequeño y de escuela unitaria, y no he tenido absolutamente ningún problema en ir a la universidad y llegar a cursos superiores en aulas ya estructuradas por curso, y he tenido la misma base que el resto. Esto no quiere decir, en absoluto, que si no se puede hacer un esfuerzo para que eso no ocurra, efectivamente, que no ocurra. Yo le puedo dar la tabla de alumnos de... -que supongo que usted la tiene- de este centro, y en primero de Infantil tenemos dos alumnos; en segundo de Infantil tenemos dos alumnos; en tercero de Infantil tenemos tres; en Primaria,



en primero, tenemos uno; solamente en segundo superamos los cinco alumnos; en tercero, tres; en cuarto, dos; en quinto, tres. O sea, estamos hablando de un número de alumnos muy reducido.

Pero -como le estaba diciendo-, efectivamente, la educación es muy sensible, y nosotros le proponemos otra resolución u otra alternativa, pues nosotros consideramos, después de los datos que hemos estado un poco socavando de la propia Consejería y de la propia Dirección, a nosotros, a este Grupo sí que nos consta que la Junta de Castilla y León ha hecho un esfuerzo... ha hecho un esfuerzo muy grande; creo que, para muestra, el botón del año dos mil seis-dos mil nueve, donde se le incluyó en un... en un seguimiento específico, incluso con una... una financiación específica. Y creemos que la Junta sí que lo ha hecho, creemos que la Consejería de Educación lo ha hecho, y por qué no vamos a seguir confiando en lo que transmitió a la propia asociación de vecinos diciendo que procurarían el que el CEIP Arrabal del Puente pusiera programas educativos, bueno, pues más atractivos, para que aumente ese número de matrícula.

Por todo ello, Señoría, nosotros desde este Grupo le proponemos el que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a continuar con las actuaciones encaminadas a la... a la promoción del centro en cuestión, con el objetivo de aumentar el número de alumnos, lo que ayudaría a mantener la oferta educativa actual. Porque -como le he dicho- lo que sí que se transmitió desde la propia Consejería y desde la propia Dirección de Salamanca es la intención absoluta del mantenimiento del centro... de este centro, que en la actualidad cuenta con veintiocho alumnos. Muchas gracias.

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el turno definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Fernando Pablos Romo.

#### EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Muchas gracias, Presidenta. Iba a decir que compartía exactamente toda su intervención, que es una constatación de la realidad, y, por tanto, su parte final yo creo que se la voy a aceptar si quita una coletilla. La coletilla es la última parte de la expresión, que dice: "... lo que ayudaría a mantener la oferta educativa actual"; porque eso lo que significa es que la estamos poniendo en riesgo.

Entonces, yo acepto su iniciativa si lo dejamos exactamente en la promoción. Es una cosa de sentido común; yo le planteo que lo mismo que dice, quite esa coletilla -no aporta nada y sí siembra dudas sobre el futuro-. Si lo que estamos diciendo es que vamos a promocionarlo para tener más alumnos, no pongamos en duda que no los tenga. Ya digo que me parece que eso puede ser razonable. Estoy seguro que el acuerdo vendrá bien en el municipio: lo entenderán los vecinos del barrio, los ciudadanos verán que esto es útil, y nosotros no nos enrocamos en nada.

Pero si dentro de lo que es el acuerdo, dentro de lo que es el acuerdo, trasladamos algo que pone en riesgo que no se mantenga la oferta educativa actual, pues no creo que sea bueno. Por tanto, se lo decimos -es muy fácil-: aceptamos su inicia-



tiva si quita esa coetilla. Es bien fácil. Si quita la coetilla. Porque quitar la coetilla no elimina nada de lo que es su propuesta y sí elimina incertidumbres. Y yo estoy seguro que eso el conjunto de la Comisión lo puede plantear, y, por tanto, si quieren, no vamos a entrar en ningún debate estéril. Yo solo les digo una cosa: la realidad que han constatado no nos gusta, y por eso queremos cambiarla. Entre otras cosas, la no escolarización en la etapa infantil o que los padres, ante las dudas, se hayan llevado los niños a escolarizar a otros colegios.

Le planteo que eso parece de sentido común. Si ustedes lo aceptan, como este Grupo es bien responsable, estaríamos empezando bien la mañana.

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):**

Gracias, Señoría. Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don José María Bravo.

**EL SEÑOR BRAVO GOZALO:**

Vamos a ver. Yo lo único es hacer una pequeña aclaración con el tema de... de la oferta educativa. La oferta educativa es que se van a seguir ofreciendo esos... esos cursos; y... de primero, segundo, tercero. Y, efectivamente, si usted considera que la coetilla pone en duda en algún momento el... el sentido genérico de... de lo que sería la resolución final -que nosotros, desde este Grupo, consideramos que no, pero bueno-, podríamos dejarlo de la siguiente manera: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a continuar con las actuaciones encaminadas a la promoción del centro, con el objetivo de aumentar el número de alumnos". Punto.

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):**

¿El texto definitivo sería entonces, Señoría?

**EL SEÑOR BRAVO GOZALO:**

El texto definitivo, si al Grupo Socialista le parece bien, es: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a continuar con las actuaciones encaminadas a la promoción del centro, con el objetivo de aumentar el número de alumnos".

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):**

Gracias. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley con la modificación presentada.

**Votación PNL/000440**

¿Votos a favor? Quince. El resultado de la... Votos en contra, cero, y abstenciones cero. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: quince. En consecuencia, queda aprobada la proposición no de ley debatida. Gracias.

Segundo punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

**PNL/000441****LA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA):**

Gracias, señora Presidenta. Segundo punto del Orden del Día: **Proposición No de Ley 441, presentada por los Procuradores don Juan Luis Ceba Álvarez, don Fernando Pablos Romo, doña Ana María Muñoz de la Peña González y doña María del Rosario Gómez del Pulgar, instando a la Junta de Castilla y León a que promueva la implantación de ciclos formativos relacionados con el sector forestal y el de las energías renovables. Ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, con el número 128, el trece de julio de dos mil doce.**

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):**

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Fernando Pablos Romo, por un tiempo máximo de diez minutos.

**EL SEÑOR PABLOS ROMO:**

Muchas gracias, Presidenta. Otra iniciativa que tiene que ver con Ciudad Rodrigo; a ver si tenemos el mismo éxito que la anterior.

Hay una cuestión básica de... de inicio. Los estudios que se hacen sobre posibilidades de desarrollo económico, a nuestro juicio, deben servir para adoptar decisiones por las Administraciones. Debemos ponerlos en valor, y especialmente si se han financiado con dinero público.

Mire, dentro de dos días hará un año, la Diputación Provincial de Salamanca presentó el libro *Estudio de potencialidades de la biomasa en el desarrollo del espacio rayano*. Un libro en el que se dejan entrever las potencialidades de la biomasa en todo el territorio frontera, que incluye a 78 municipios de las comarcas de Ciudad Rodrigo y Vitigudino, en Salamanca, los cuales, debido a su gran riqueza forestal, tendrían posibilidades de plantear el aprovechamiento de la biomasa de forma sostenible como instrumento generador de energía, de empleo y de desarrollo de las zonas rurales.

Este estudio forma parte del proyecto Retaler, del programa operativo de cooperación transfronteriza de España y Portugal. En él participaba la Diputación. Y es, en principio, una primera fase del conocimiento de la capacidad de producción de biomasa en esta zona concreta. A nuestro juicio, debe servir de base para llevar a cabo un estudio integral, incluyendo no solo los residuos forestales, sino también los urbanos y los agrícolas.

En cualquier caso, Salamanca es una provincia de gran riqueza de masa forestal, y, por tanto, susceptible de aprovechamiento para la creación de biomasa; y esta masa forestal está concentrada preferentemente en la zona fronteriza. En total, 219.000 hectáreas de superficie forestal que deben ser, en un momento como este, aprovechados para generar empleo.

Con estos antecedentes, lo que les proponemos esta mañana que acordemos es exactamente lo siguiente: que "las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de



Castilla y León a que promueva la implantación de ciclos formativos relacionados tanto con el sector forestal como con el de las energías renovables, para así formar y capacitar a los jóvenes de la comarca de Ciudad Rodrigo, y favorecer de este modo no solo el asentamiento de la población, sino también las perspectivas de empleo en la comarca mirobrigense”.

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la Procuradora doña María Emilia Villanueva Suárez.

#### LA SEÑORA VILLANUEVA SUÁREZ:

Buenos días. Muchas gracias, señora Presidenta. Mire, plantea en su... en su proposición no de ley, en los antecedentes -y que usted ha relatado ahora-, que en la presentación de un libro que deja entrever las potencialidades de la comarca de Ciudad Rodrigo y de Vitigudino. Y, la verdad, sin ánimo de contradecir esta información -es más, he leído el... el libro, quizá no con la profundidad que usted lo... lo habrá leído, lo digo por la... por el tiempo- ni de poner en duda las potencialidades de estas dos comarcas -ya digo que he leído el libro y lo he visto-, deberían creo que plantear las PNL con un poquito más de seriedad en este sentido -lo que trasladan y lo que piden-. Y lo digo por una razón muy sencilla: cuando se... se implantan enseñanzas nuevas de Formación Profesional... usted sabe que son muy costosas; entonces, implantar unas enseñanzas simplemente porque se deja entrever unas potencialidades, pues vamos a ver si existen realmente o no. Usted plantea “se deja entrever”. Todavía, a día de hoy, no está nada establecido en función de esa industria forestal.

Por lo tanto, el plantear el crear unas familias... una... un centro de Formación Profesional... o... o implantir... implantar unas familias profesionales determinadas en función de “se deja entrever”, me parece un poco ligero, sinceramente.

Otra de las cuestiones a tener en cuenta cuando se implantan, amplían o... o se modifican ciclos de Formación Profesional es la oferta que existe en... de esa Formación Profesional. Y, como usted sabe, vinculado al sector forestal, en los últimos años, en esa misma provincia, hay oferta formativa tanto de Formación Profesional presencial como a distancia -oferta parcial-. Y lo estoy diciendo porque existe en la localidad de Cabrerizos un centro integrado de Formación Profesional que se llama “Lorenzo Milani”, y en ese centro se imparten dos ciclos específicamente, aparte de otros, pero dos vinculados al tema forestal: un ciclo de Grado Medio, que se llama Trabajos Forestales y de Conservación del Medio Natural, y otro de Grado Superior, Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos; este último, tanto en la modalidad presencial como a distancia. Y este centro, como decía antes, ha venido en los últimos años haciendo una oferta de Formación Profesional parcial.

También quería darle datos de... de los alumnos, que, mire, en el curso actual, en el ciclo formativo de Grado Medio, hay 77 alumnos; en el ciclo formativo de Grado Superior, en las... en la modalidad presencial, hay 80; y en la modalidad a distancia hay 109; además, en ese centro, en la oferta parcial, en el último curso



han asistido un total de 184 alumnos. Por eso pensamos desde este Grupo que existe una oferta formativa que da una respuesta suficiente al sector, que hoy por hoy creemos que no es necesario... -tal cual está la... la provincia- no es necesario ampliar; dese cuenta que, solamente en la provincia de Salamanca -por los datos que le estoy dando-, este año, solamente este año, están cursando, entre la Formación Profesional presencial y la Formación... Formación Profesional a distancia, hay 266 alumnos matriculados.

Por otro lado, por si estos fueran pocos, en la Comunidad de Castilla y León existen ciclos vinculados al sector forestal; en especial, por ejemplo, en trabajos forestales y de conservación del medio natural, en Almazcara (León), en Coca (Segovia), en Almazán (Soria), en Castromonte (Valladolid), superando aquí los 200 alumnos en total. Existen de Gestión y Organización de los Recursos Naturales y Paisajísticos en Almazcara (León), en Coca (Segovia), etcétera, también superando el número de 150 alumnos. Y luego, en relación a la... a los ciclos de eficiencia energética, en este caso -como saben-, son ciclos muy recientes de creación, pues de este año precisamente; por lo tanto, solamente hay 29 alumnos, pero es algo que... que se inicia ahora. Por lo tanto, este número de alumnos estamos convencidos de que dan respuesta a las necesidades que tiene la... la Comunidad Autónoma de... hoy por hoy, de trabajadores en el sector forestal, trabajadores cualificados.

Otra de las cuestiones que se puede plantear o que se debe plantear cuando se quieren crear unos... o sea, implantar unos nuevos estudios, hay que tener en cuenta... -me refiero a la Formación Profesional- hay que tener en cuenta el entorno. Usted bien dice que existe un estudio donde hay unos potenciales muy importantes, y vuelvo a decir que estamos de acuerdo; pero, existiendo ese potencial tan enorme -como usted dice-, a día de hoy no existe una industria forestal potente en esos entornos. Entonces, el crear un centro de este tipo o implantar estas familias, con el coste que supone, para alumnos que a día de hoy no tienen una salida en ese lugar, y que ya no si... ya no acabando los estudios, sino cuando están estudiando, que tienen que hacer lo que se llaman las prácticas, la formación en centros de trabajo, realmente no tendrían en el entorno un lugar... ningún lugar para poder hacer las prácticas, porque -como... como he dicho anteriormente- no existe en el entorno industrias forestales suficientes para dar esa respuesta.

Por lo tanto, yo creo que... que este... esto puede esperar, que tiene que hacerse un estudio en mayor profundidad, que tenemos que tener en cuenta, pues cuando planteamos esto, que son recursos públicos y que hay que rentabilizarlos, que tenemos que esperar a que exista realmente esa industria forestal y ver si realmente no se puede dar salida a los alumnos... con los alumnos que tenemos a... a las demandas de esa industria. Hoy por hoy no existe industria y los alumnos que tenemos son los necesarios para... para dar respuesta a lo que está pidiendo el sector productivo.

Creo, sinceramente, que han puesto en este caso el carro por delante de los bueyes; esperemos, llegado el momento, y en ese momento veremos si hay suficientemente... suficientes trabajadores cualificados y si esa industria necesita una demanda superior.

Creemos que en... que en la provincia de Salamanca -por los datos que ya le he dado anteriormente- hay suficientes personas estudiando o formándose en este



sector, y... y, actualmente, por lo que hemos visto y nos hemos informado, no existe esa demanda en un sector forestal tan importante, porque todavía no está creada esa industria. Por lo tanto, lo que existe ahora de alumnos es totalmente absorbida... perdón, la demanda que hay por parte de la industria absorbe a nuestros alumnos, pero no hay una demanda tan importante como para aumentar o incrementar el número de... de alumnos ni de especialidades.

Por lo tanto, consideramos que... que esta propuesta, por lo menos en este momento, no procede, y rechazamos la propuesta de resolución presentada por ustedes. Muchas gracias.

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Fernando Pablos Romo.

#### EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, Presidenta. Empezaba su intervención diciendo ser un poco más serios. Si no le parece mal, cuando vea al Presidente de la Diputación de Salamanca, que es el que encargó la presentación del libro, se lo dice, porque además es el Alcalde de Ciudad Rodrigo, y, exactamente, lo que aquí se traslada son las conclusiones de un estudio. Un estudio inicial, que lo pone, por cierto, dentro de lo que es nuestra iniciativa, y que con las mismas condiciones se trasladó al Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo, que lo está analizando y viendo cómo se puede llevar a cabo desde hace un año. Por tanto, las referencias a la seriedad o no seriedad, me parecen, como mínimo, extemporáneas.

Plantea que las enseñanzas son muy costosas; pues mire, con todo el respeto, bastante más costosa es la dependencia que tiene nuestro país de los combustibles fósiles. Analicemos en estos momentos a qué precio están los combustibles fósiles, el gasóleo de calefacción y a qué precio está la biomasa; analicémoslo, y veamos las posibilidades que hay de poderlo hacer.

Y, por tanto, cuando usted me dice que esto no es necesario porque ya hay estudios forestales -para otro tipo de aprovechamientos, por cierto, no para las energías renovables; para otro tipo de aprovechamientos- en el municipio de Cabrerizos -como yo supongo que usted conoce bien toda la Comunidad-, no estará de más que le recuerde que la distancia de Cabrerizos a Ciudad Rodrigo es la misma que la de Cabrerizos a... a Valladolid: 90 kilómetros, 95, aproximadamente. Esa es la realidad. Que Cabrerizos tenga un centro de Formación Profesional -por cierto, que forma parte de una orden vinculada desde hace mucho tiempo, los Milanistas; no sé si se habrá dado cuenta de lo que es, que no es un centro público- a este tipo de tratamientos, no elimina la posibilidad de que lo haya en otros lugares de la provincia, y más cuando estamos hablando de una comarca que está incluida dentro de las zonas de atención prioritaria de la llamada Agenda de la Población; Ciudad Rodrigo ha perdido más del 20 %.

Por tanto, lo que estamos planteando es: ¿merece la pena en estas comarcas, sabiendo las potencialidades que hay, iniciar cuanto antes estudios para que poda-



mos aprovechar esa posibilidad económica? Nosotros creemos que sí; usted dice que tenemos que esperar. Lo único malo de esperar es que hay cosas que no entienden de límites fronterizos, y la masa arbórea de esta zona -219.000 hectáreas- continúa un poco más allá, donde hay otro país, y donde, a lo mejor, si nosotros esperamos, que ya nos ha pasado en otras cosas, la generación de la biomasa se produce ahí, y entonces, cuando queramos hacerlo, ya no tenemos ni mercado ni posibilidades. Esa es la realidad de lo que ocurre en las zonas de frontera, esa es la realidad.

Y no se puede plantear que, entonces, vamos a esperar a que haya más fábricas. Por cierto, hay un proyecto que espero que cuanto antes se concrete, con ayuda de la Junta, no muy lejano de esta comarca, en la zona de Ledesma, cercano a Vitigudino, de hacer un gran centro de biomasa; hay posibilidades, hay actividad. Lo que queremos es que haya gente formada para esto, lo que queremos es que haya gente formada. Pero si me dice que, como no hay sitio para hacer las prácticas -eso es dudoso; no lo hay en la puerta de la casa, pero sí lo hay más cerca de Cabrerizos; le aseguro que más cerca está la comarca de Ledesma que Cabrerizos, de esta zona-, pues parece razonable que formemos gente que a corto plazo podamos aprovechar en esas hectáreas arbóreas una posibilidad de generación de riqueza, que no estamos para desaprovechar ninguna, no estamos para desaprovechar ninguna. Y ese, desde luego, es nuestro planteamiento.

Y, mire, cuando nos dice que se puede esperar, yo le digo que podemos seguir esperando, pero, probablemente, si esperamos mucho tiempo, la consecuencia que al final acabemos teniendo es que la posibilidad que hoy existe de generar empleo y riqueza no la tengamos en el futuro, y entonces otros hayan hecho lo que nosotros debíamos hacer ahora, y entonces miraremos para otro lado y diremos que no pudimos hacer más, cuando la realidad es que sí. Si instamos a la Junta a que esto se lo tome en serio, y pensamos más en las perspectivas de futuro y en el valor económico de futuro que en el coste a corto plazo, donde hay institutos de Educación Secundaria que se pueden llevar a cabo. Y, por tanto, es mucho más costoso -le digo- la dependencia de los combustibles fósiles y la posibilidad de generar empleo, mucho más, que... la posibilidad de generar empleo, que lo que sería el coste de estos estudios.

Pero bueno, allá ustedes. Lamento, de verdad, que algo que es una inversión y que no es un gasto se traslade de esa manera, como la ha trasladado el Grupo Popular.

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):**

Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

### **Votación PNL/000441**

¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? Diez. Abstenciones: ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. A favor: cinco. En contra: diez. Y ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Tercer punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria, se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

**PNL/000487****LA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA):**

Gracias, señora Presidenta. Tercer punto del Orden del Día: **Proposición No de Ley 487, presentada por los Procuradores doña María Ángela Marqués Sánchez, don Fernando Pablos Romo, doña María Teresa López Martín, don Jorge Félix Alonso Díez, doña Ana María Agudíez Calvo y doña Leonisa Ull Laita, relativa a supresión del cobro por los programas Madrugadores y Tarde en el Cole. Ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, con el número 143, el veinticinco de septiembre de dos mil doce.**

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):**

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña Ángela Marqués Sánchez, por un tiempo máximo de diez minutos.

**LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:**

Muy bien. Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas. Comienzo la intervención con la... manifestando la confianza de que pueda prosperar esta iniciativa, y solicitando también al Grupo Parlamentario Popular que su intervención se base en argumentos y en no descalificar el trabajo de este Grupo Parlamentario, porque recuerdo a Sus Señorías que lo que es una ligereza es que haya en esta Comisión iniciativas que llevan un año y medio sin que se hayan traído a debatir aquí, que haya comparecencias del Consejero pedida por este Grupo...

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):**

Señoría, por favor, cíñase a la proposición presentada.

**LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:**

(Sí. Muchas gracias) ... comparecencias solicitadas que no vienen a esta Comisión, y seis puntos en el Orden del Día de esta Comisión que, una vez más, son todo iniciativas de impulso al Gobierno del Grupo Parlamentario Socialista, como es esta proposición no de ley.

Una iniciativa que viene a cuento de una... un absoluto error que ha cometido, desde nuestro punto de vista, la Consejería de Educación de abandonar los acuerdos establecidos en la Mesa del Diálogo Social respecto a los programas de conciliación. Cometió un error la Consejería al tomar de forma unilateral y, además, al engañar y manipular a la opinión pública diciendo que era un acuerdo, lo cual era absolutamente falso, no había acuerdo en la Mesa del Diálogo Social para suprimir el programa de Centros Abiertos, y no había acuerdo en la Mesa para imponer el copago que se está estableciendo este curso en los programas Madrugadores y Tardes en el Cole.

Nosotros hemos intentando reconducir esta situación con distintas iniciativas, en Comisión y en el Pleno, y la verdad es que hasta ahora no hemos tenido éxito más



que... y es a lo que nos agarramos hoy en esta iniciativa concreta, nos agarramos como a un clavo ardiendo, porque el Consejero, en una pregunta oral en el Pleno, el veintidós de mayo de dos mil doce, a nuestra compañera Ana Redondo le decía el Consejero que... respecto al impuesto que nosotros calificamos como un impuesto a la conciliación al cobrar por estos programas, decía el Consejero que se podía hablar de flexibilidad por días, por semanas y por meses.

Esa es una de las cuestiones que hoy pedimos. El Consejero abría esa puerta en mayo del año pasado, pero lo cierto es que las familias siguen esperando una respuesta. Siguen esperando una respuesta porque son muchas las quejas; nos consta que hay del orden de cincuenta y siete familias que han presentado una queja al Procurador del Común pidiendo lo que nosotros hoy venimos a reclamar aquí también: que se pague por el uso efectivo del programa. Las familias, esas familias que han presentado esas cincuenta y siete quejas al Procurador del Común, están dispuestas a asumir el pago, pero quieren que se les cobre estrictamente por lo... por lo que lo usan.

No es de recibo, Señorías, que, si podemos utilizar el servicio de comedor pagando el día que se utilice, el día que se utilice, y no todo el mes, pues que este servicio no recoja esa particularidad. No es de recibo que, si los niños van a este programa en el mes de diciembre, pues, los días lectivos, se cobre por todo el mes, cuando las vacaciones son, como bien saben, en torno al veintidós o veintitrés. No sabemos lo que va a pasar en Semana Santa, porque también están ahí esas vacaciones escolares, y si la Junta no reconduce su situación, se cobraría también por todo el mes, sin que se disfrutara de ese servicio todo el mes.

Nosotros lo que pedimos hoy también es que se retire ese impuesto a la conciliación entre la vida laboral y familiar. Decía el Consejero que las familias lo aceptaban porque inscribían a sus hijos en el programa, y eso no es argumento, no es un argumento que sirva para respaldar esa afirmación. Todos estamos aportando el... la subida del IVA en nuestra vida cotidiana, y eso no quiere decir que la gente vea bien la subida del IVA. La gente está pagando el copago farmacéutico, y está criticándolo y reivindicando su rectificación en la calle día tras día. La gente está en contra de que se pague... de que se tenga que pagar por el transporte sanitario, y, sin embargo, habrá que pagar por él cuando se use, si el Partido Popular no rectifica. Lo cual, como digo, es un argumento que se cae por su propio peso.

Nosotros, pues, pedimos la retirada de ese impuesto a la conciliación, porque nos parece además que es una medida disuasoria y que expulsa del sistema de ayudas a las familias que más lo necesitan. Una familia con una renta media o alta no va a dejar de pagar este programa, pero familias con pocos ingresos sí, sí lo van a dejar de utilizar aunque lo necesiten. Y, claro, ahí nos encontramos también con... con esa lejanía de la realidad que tiene el Partido Popular y que le impide tomar decisiones adecuadas a la situación de nuestro país.

Recuerdo aquella... aquel ejemplo que ponía la Ministra Báñez cuando hablaba de un tipo medio de familia, con unos ingresos, en la que trabajaba los dos cabezas de familia, y que tenía unos ingresos medios de 8.000 euros al mes. Claro, con... teniendo en la cabeza que esa es la realidad de la mayoría de la gente, no me extraña que ustedes tomen este tipo de decisiones. Pero es que esa no es la realidad. Hay mucha gente que está trabajando y no llega ni a mileurista, y hacer frente a este tipo de impuestos, pues es algo que no pueden asumir.



En mi ciudad, en Ponferrada, hubo noticias también de que, iniciado el curso, muchas familias habían tenido que dejar de asistir al programa; aunque los niños estaban... estaban registrados –digamos– para hacer uso del programa, tuvieron que dejarlo a lo largo del primer trimestre porque no podían hacer... no podían hacer frente a ese pago y porque en otros centros del entorno se habían puesto servicios similares más baratos. Y esta es otra cosa que también nos preocupa. Nos consta que hay colegios concertados que están ofertando este servicio mucho más barato de lo que está siendo en la escuela pública.

Yo entiendo que esto puede tener una incidencia clara en la calidad del servicio que se presta, pero también puede tener una consecuencia cuando empiece el periodo de matrícula, cuando se abra el periodo de matrícula y provoque un trasvase de matrícula de la escuela pública a la escuela concertada, que ofrece estos servicios más baratos que la pública. Con lo cual, estamos también ante una medida del Partido Popular que, desde la Consejería de Educación, una vez más, está tomando decisiones para favorecer el incremento de matrícula en la escuela concertada.

Por todos estos argumentos, nosotros hoy lo que solicitamos es que se elimine ese impuesto a la conciliación a través del programa Madrugadores y Tardes en el Cole, y, en caso de que no se haga esa rectificación, que se retome a la situación del curso anterior, que, por lo menos, se establezcan los mecanismos necesarios para que los usuarios del servicio paguen por lo que realmente utilizan y no paguen el mes completo, como está pasando en estos momentos. Muchas gracias.

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Gracias, Señoría. En un turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Procuradora doña María Ángeles Porres Ortún.

#### LA SEÑORA PORRES ORTÚN:

Buenos días, Señorías. Gracias, Vicepresidenta. Siempre agradezco el tono, el tono que usted emplea, pero hay una cosa que siempre me llama la atención, y que en esta... hoy ha sido todavía un poco más exagerado, porque he escuchado algunos argumentos que van parejo, o van paralelo, a lo que se expone en la PNL, pero que verdaderamente no es el asunto en el cual hoy vamos a debatir.

Mi Grupo Parlamentario, igual que el Partido Popular, es consciente de que las medidas tomadas son medidas difíciles, pero también sabemos que son imprescindibles, y que es así donde... donde, en este momento, se está consiguiendo lo que se está consiguiendo para salvar las situaciones. Y ustedes hacen una oposición radical, que es la que a mí me parece que no es la adecuada. Y las decisiones y las... y toman unas medidas que los ciudadanos incluso admiten, aunque a ustedes no les parezca, y en este caso y en este programa se ha visto muy claro.

Pero no es ese el tema que vamos. Usted utiliza palabras como “imposición”, usted emplea palabras como “errores”, incluso “lejanía de la realidad”. Sinceramente, creo que no es este el caso. Vamos a... vamos a ver si nos centramos.

Los programas Madrugadores y Tardes en el Cole son servicios complementarios –voy a... voy a leerla bien cuál es la situación exacta de lo que estamos hablando–



y... a la educación, y no responden, en consecuencia, a una de las características propias del servicio educativo obligatoria, porque como es... como es la gratuidad. Este no es un programa que está encaminado a ello. Bien es cierto que el... la Consejería de Educación, y su Consejero, y sus Directores otorgan a estos problemas una gran importancia -lo hemos escuchado muchas veces-, pues les considera como el principal instrumento -como usted ha dicho- de conciliación laboral para las familias de la Comunidad, y eso es algo que es muy importante llevar a cabo en los días lectivos. Y por eso la Consejería de Educación ha apostado claramente -porque es lo que hace, ¿eh?, apostar claramente- por su mantenimiento. Pero ha requerido la colaboración de las familias, y las familias han respondido y comprendido en la mayoría de los casos. Yo la... la estadística de ello no la tengo, pero se la podría... se quedaría usted sorprendida por lo que he escuchado en relación a la Consejería.

Pero vamos a no olvidar la realidad, que me ha parecido entender que la ha confundido. Yo lo... lo veo así, tanto en la explicación como en las manifestaciones de hoy en la prensa, que... y en la radio, que la he escuchado, ya que hoy... incluso ahora mismo acaba usted de hacer una comparación con otro programa, que es el de Comedores. Yo le voy a asegurar que no se parecen en nada, y lo voy a... quiero explicárselo hoy y que me entienda.

¿A quiénes van destinados? No debe olvidarse que los destinatarios son alumnos en cuyas familias trabajan ambos progenitores, y que el pago del precio está sujeto a bonificaciones y exenciones que benefician a aquellas unidades familiares en las que asumir dicho coste pudiera ser gravoso. Yo tengo delante de mí... Y ustedes lo llaman en sus antecedentes -que es lo que... son cosas que hacen daño- "Impuesto a la conciliación"; por favor, sinceramente, creo que no es eso la palabra. *[Murmullos]*.

Yo tengo delante de mí, delante de mí, dada por la Consejería de Educación, cuáles son las bases de este contrato, cuáles son el anexo en donde aparecen los precios. Y veo por lo menos ocho apartados en donde existe bonificación, incluso exención. Yo, sinceramente, ante comparativas con otros trabajos que he realizado a nivel municipal, me parece que todo... todo lo que aquí está -está en la segunda página de ese boletín- está bastante encaminado a solucionar lo que a usted le parece que es un... un grave... pero un grave perjuicio para esa conciliación, sinceramente; lo tengo delante de mí.

El Decreto 29/2009, del ocho de abril, por el que regulan los Programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo, dispone en su Artículo 2.a) y b), y define yo creo perfectamente los objetivos. El Artículo 5 del citado Decreto 29/2009 -leo- establece que "La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería competente en materia de educación, financiará el coste de los monitores" -ojo, ¿eh?, que estamos hablando de una realidad- en ambos programas "de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria en cada ejercicio, sin perjuicio de la potestad de establecer una tarifa a abonar por los usuarios, cuyo importe será inferior al coste del programa". Eso es lo que dice, no se nos olvide. Y en su Anexo, específicamente los precios y las bonificaciones y... y exenciones que acabo de hacerla... esto... hincapié en que me parecen muy oportunas. Y como... y con un punto donde dice que "El disfrute de los beneficios establecidos en el Artículo 37.1 de la Ley 1/2007, de Medidas de apoyo a las familias de la Comunidad de Castilla y León, queda condicionado a la capacidad económica de la unidad familiar beneficiaria". No se olvida de las perso-



nas que tienen esos problemas que usted ha dado por asegurar que van a dejar de asistir al programa por esa razón. Ahí se observa la posibilidad de que asistan con su beneficio, incluso con su exención. Esto hay que decirlo, hay que decirlo.

Precisamente una de las bondades de este programa es su organización por la Administración educativa, ya que ayuda a eliminar una carga que recae sobre la familia, si buscan personas de confianza que se quedan al cuidado de los hijos. Yo creo que eso también lo observa. Piensa que el ser... el establecer una organización grupal, se logra que dicho cuidado de los niños a las horas en las que los padres necesitan de este programa le cueste mucho menos a la familia de lo que le sería un cuidado individual.

No debe de olvidarse –pero escúcheme, porque es que creo que es lo que falla– que de esta manera los niños y las niñas se encuentran en el horario laboral de los progenitores debidamente cuidados por un precio mensual de 25 euros, que deben abonar los padres trabajadores destinatarios. Y aquí no voy a emplear la palabra que si es caro o si es barato, pero sí que le diré que este precio se traduce en un coste por las familias de 0,93... 0,93 fracción de euro/hora.

Respecto a que no contempla la posibilidad de un pago adaptado a los días y horas que el usuario utiliza el servicio. Esa otra segunda parte que usted marca como... en el caso de que no se suprimiera, o que no se solicitara la supresión, y de... de nuevo le pido la atención para que entienda lo que ocurre. El correcto desarrollo del programa requiere el cumplimiento de la ratio monitor/usuario. No es nada parecido al comedor. No se le olvide, porque la he oído esta mañana y la he oído ahora en esta intervención. Es otro programa, con otro coste y con otro contrato completamente distinto, no le... no se olvide. E implica que, en cuanto al coste, el mismo que el uso durante una hora –eso es la palabra que tenemos que emplear–, ya que el trabajador que se encarga del cuidado y vigilancia de los alumnos no se le contrata por periodos inferiores a una hora. Si quiere, le digo... se lo digo de otra manera: no se realizan en estos programas contrataciones de diez o quince minutos/día, se le... la continuidad de estos programas no permite atender a las demandas particulares de quien necesita el servicio durante pequeñas fracciones de tiempo –digo aquí–, ya que el coste del personal, el más importante de este programa, es como se ha dicho: una hora/día. Ese es el contrato de la persona. Por lo tanto, estamos ante la imposibilidad de... de hacerlo de otra manera.

Espero que... que conozca... que conozca bien cuál es el servicio tan concreto que se da en el programa, eso y el saber que existe voluntad de continuidad. Usted lo ha dicho, que se ha manifestado el Consejero siempre a favor, siempre con una cierta tristeza por no llevar a cabo el programa con la gratuidad que ustedes en este momento reclaman. Pero, desde luego, si... sin ninguna duda, ha manifestado una intención hacia cosas como estas y como otras muy claras. Pero en este momento su propuesta pues no va a ser aceptada. Gracias.

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Ángela Marqués Sánchez.



### LA SEÑORA MARQUÉS SÁNCHEZ:

Muy bien, gracias de nuevo. Bueno, lo primero que quiero decir es que yo creo que el Consejero no se muestra con tristeza respecto a... a determinadas medidas, sino con absoluta incapacidad de hacer otra cosa, el Consejero de Educación y el Gobierno. Incapacidad y además obcecación. Obcecación en asfixiar a las familias, en sisar dinero a las familias, ¿eh?; para eso es muy valiente el Partido Popular en Castilla y León, pero, sin embargo, es absolutamente débil para enfrentarse a ciertos poderosos y aumentar en más de 500 millones de euros los ingresos de esta Comunidad Autónoma, que es lo que el Partido Socialista le viene pidiendo desde hace tiempo. ¿Por qué ustedes no ponen un impuesto a los depósitos bancarios? ¿Por qué ustedes no ponen un impuesto a los grandes establecimientos? ¿Por qué no han puesto un impuesto a la Central de Garoña -durante años lo venimos pidiendo los socialistas-? Esos son millones de euros, Señorías, que harían absolutamente innecesarias las medidas que ustedes están tomando en este momento.

Y no es cierto que ustedes están tomando estas medidas para salvar situaciones, es mentira. Nos dicen que están tomando medidas para sostener los servicios públicos, y lo que están haciendo es recortar: recortar en dependencia, recortar en sanidad, recortar en educación. No están salvando nada, están recortando; esa es la realidad.

Me tacha de radical, y yo quiero agradecerse sinceramente. Me encanta, porque creo que en estos momentos hay que ser absolutamente radical frente a las políticas del Partido Popular que atentan contra derechos consagrados en este país desde hace muchos años. Por eso hay que ser radical. Pero, además, la oposición de este Grupo Parlamentario, además de ser radical, es constructiva y presenta alternativas y propuestas bien fundamentadas, Señoría.

Me intenta explicar a mí que el servicio de comedor es diferente del programa Madrugadores. Oiga, explíquese así de didácticamente al Consejero. ¿Qué hacía el Consejero en mayo en el Pleno diciéndonos que se podía hablar de flexibilidad, que se podía hablar del cobro por día, por semanas? ¿Nos estaba tomando el pelo el Consejero? ¿O es que en ese momento había una movilización y había que desestabilizar y desactivar esa movilización? ¿Para qué utilizan ustedes el Pleno de las Cortes? ¿Para engañar a la gente? ¿Se puede hablar o no se puede hablar de flexibilización? Vaya usted a explicárselo al Consejero, porque el Consejero, en el Pleno, dijo que se podía hablar de eso.

Y yo le lanzo un reto. Usted hoy no ha sido aquí capaz de traer las estadísticas de este programa, lo cual a mi Grupo y a mí nos sorprende, nos sorprende. Y lo que les digo es: si se demuestra que los usuarios de este programa se han reducido de forma significativa con el curso anterior, volveremos a traer esta iniciativa aquí y les exigiremos, les exigiremos que atiendan a las familias y que dejen de enredar.

Y además le digo otra cosa: en los comedores escolares también se establecen ratios, también hay ratios, y hay contratos -hay contratos con el personal y con la empresa-; y hay la posibilidad de que tú utilices el comedor, si lo necesitas, un día a la semana, de forma habitual o de forma esporádica, como la familia se pueda organizar; eso está contemplado, y en... y en este momento se está haciendo en todos los comedores escolares de nuestra Comunidad Autónoma.



¿Qué va a pasar cuando se pronuncie el Procurador del Común respecto a las quejas de las familias? ¿Va a volver a quedar la Junta de Castilla y León en entredicho? ¿Va a quedar otra vez la... el Partido Popular, respaldando algo inasumible, algo que no tiene argumento posible para su defensa, y va a darle otra vez la espalda a las familias? Van a quedar ustedes en evidencia.

Y concluyo. Hoy no hay argumento para la segunda parte de nuestra proposición no de ley. La primera parte de nuestra proposición no de ley podría ser perfectamente asumida por la Junta de Castilla y León si modificaran su política fiscal. Y también les advierto que dediquen, que dediquen los recursos públicos con otros criterios; porque a nosotros no nos parece ni medio bien que en un solo trimestre la Consejería de Educación gaste más de 300.000 euros en programas de propaganda; que no es publicidad informativa anunciando a las familias la apertura de una convocatoria de becas o algo similar, no; es propaganda de la Consejería para fortalecer su imagen frente a la comunidad educativa -300.000 euros en un solo trimestre-. Eso es un gasto que no tiene nada que ver ni con la austeridad ni con la buena gestión de la que algunas veces presumen.

Y también, si me admiten un consejo, sean más sensibles con los hechos -con los hechos- que con las palabras. Si calificar esto de impuesto a la conciliación entre la vida laboral, personal y familiar -en lo que nos ratificamos-, si eso les hace daño, imagínense ustedes el daño que les hace a las familias que lo tienen que pagar. Muchas gracias.

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

#### Votación PNL/000487

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Abstenciones, ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. En contra: diez. Y ninguna abstención. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Cuarto punto del Orden del Día. Por el señor Letrado se dará lectura del cuarto punto del Orden del Día.

#### PNL/000506

#### EL LETRADO (SEÑOR DE MARÍA PEÑA):

Gracias, Presidenta. Cuarto punto del Orden del Día. Corresponde a la **Proposición No de Ley número 506, presentada por los Procuradores doña Leonisa Ull Laita, doña María Fernanda Blanco Linares, don Julián Simón de la Torre y don David Jurado Pajares, instando a la Junta de Castilla y León a mantener y potenciar las políticas llevadas a cabo por el Ayuntamiento de Aranda de Duero en colaboración con la Junta de Castilla y León y destinadas a favorecer la escolarización equilibrada del alumnado perteneciente a minorías étnicas, publicada en el Boletín de la Cámara, número 149, de quince de octubre del dos mil doce.**

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):**

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña Leonisa Ull Laita, por un tiempo máximo de diez minutos.

**LA SEÑORA ULL LAITA:**

Gracias, Presidenta. En el año dos mil se inicia en Aranda de Duero el programa de dispersión escolar para minorías étnicas. Fue un acuerdo al que se llegó entre el Ayuntamiento de Aranda de Duero y la Junta de Castilla y León. El objetivo, pues era que, al cerrar el colegio Nuestra Señora de Belén, no se volviera a crear otro gueto en los colegios más próximos al edificio Orfeón Arandino, habitado en su totalidad por familias gitanas.

Debemos manifestar -hay que decirlo, y es justo- la buena disposición y colaboración tanto de los colegios públicos como concertados.

Se estableció en dicho convenio que el Ayuntamiento de Aranda de Duero se comprometía a pagar el autobús y los dos monitores para trasladar cada día a los niños a los diversos colegios de la localidad. Y la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección Provincial de Educación, se hacía cargo del comedor escolar de dicho alumnado de dispersión.

¿Qué se pretendía con este convenio?

Primero. Que los centros educativos próximos al edificio Orfeón Arandino -los colegios públicos Fernán González y Santa María- no volviesen a repetir la situación anteriormente creada en el colegio Nuestra Señora de Belén; es decir, que no se repitieran los problemas -graves problemas- que obligaron a cerrar el colegio Nuestra Señora de Belén. Este programa de dispersión fue puesto en marcha con el consenso, colaboración y buen entendimiento de la comunidad educativa de Aranda y de la Comisión de Escolarización de Aranda de Duero.

Segundo. Evitar el absentismo en Educación Infantil y Primaria.

Y tercero, en colaboración con los centros escolares y con el equipo intercultural de la Fundación Secretariado Gitano, realizar un seguimiento del alumnado gitano, motivación de las familias y consolidar los hábitos escolares y la integración de este alumnado y su entorno.

Bueno, pues, sorprendentemente, y aunque cuesta creerlo -costaba en aquel momento, hoy ya nos cuesta menos-, en el mes de agosto da la orden la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección Provincial de Educación de Burgos, y le dice al Ayuntamiento que suprima el autobús de dispersión porque se ha acabado el programa.

Por lo expuesto, se formula la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a mantener y potenciar este curso escolar -supongo que sería este o el próximo- las políticas que se venían impulsando desde el Ayuntamiento de Aranda de Duero, en colaboración con la Junta de Castilla y León, destinadas a favorecer la escolarización equilibrada de los alumnos pertenecientes a minorías étnicas entre todos los colegios sostenidos con fondos públicos del municipio". Gracias.

**LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):**

Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Procuradora doña María Soledad Romeral.

**LA SEÑORA ROMERAL MARTÍN:**

Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días. Bueno, antes de entrar a... a hablar y analizar el fondo de la cuestión que se ha planteado en la proposición no de ley, sí que quisiera matizar y concretar que nunca ha existido como tal un programa de dispersión escolar para minorías étnicas en Aranda de Duero; como tal, no ha existido nunca dicho programa. Sí que es cierto que en el año dos mil en Aranda de Duero se plantea un hecho puntual, concreto, como consecuencia de los problemas que efectivamente se estaban produciendo en el colegio... en el colegio Belén.

Dicho centro educativo se encontraba próximo, por no decir justo al lado, del conocido edificio en Aranda como Orfeón Arandino, que, por distintas circunstancias que no vienen al caso, pues, en ese momento estaba prácticamente habitado casi al 100 % por familias de etnia gitana. Lógicamente, el centro Belén, el colegio Belén, como centro... no más cercano, sino prácticamente al lado, pues se... estaban prácticamente escolarizados al 100 % alumnos de dicha etnia.

Esa situación, desde luego, aparte de generar problemas y conflictos dentro de lo que era la normal marcha del centro educativo, también suponía una... supuso una preocupación para las autoridades educativas -en primer lugar, para el Ministerio de Educación y Cultura, y, posteriormente, para la Junta de Castilla y León-, porque, lógicamente, bueno, pues no estaba favoreciendo pues la... la es... el equilibrio en la escolarización de los alumnos. Ello llevó, como decía antes, primero, al Ministerio, y, posteriormente, a la Junta de Castilla y León, a iniciar y a plantear un... un proceso de reescolarización de dichos alumnos en todos los centros educativos de Aranda de Duero sostenidos con fondos públicos.

A partir de... de dicha premisa, de dicha situación, se habló también con el Ayuntamiento de Aranda de Duero y lo que se alcanzó fue un acuerdo entre ambas Administraciones, Junta de Castilla y León y Ayuntamiento, por el cual, como usted bien decía, señora Ull, el Ayuntamiento ponía a disposición del alumnado un servicio de transporte público a los distintos centros de la ciudad de Aranda y, por otra parte, la Junta de Castilla y León asumía el coste del comedor diario de esos alumnos en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria.

A partir de ahí, la Comisión de Escolarización de Aranda de Duero derivó a todos los alumnos del colegio Belén y los repartió en los distintos centros educativos de Aranda de Duero. Es decir, esa... esa iniciativa surgió en un momento concreto, ante un problema concreto.

Pero, lógicamente, no podemos olvidar que, desde el año dos mil, han pasado ya doce años, y que hay que reconocer, y, como bien decía usted, gracias al esfuerzo y la colaboración de las Administraciones y de los propios centros escolares, y también, ¿por qué no decirlo?, de los propios miembros de la etnia gitana,



se ha conseguido que se asuma con normalidad en Aranda la escolarización de los alumnos de etnia gitana en los distintos centros educativos de Aranda de Duero, y se ha conseguido una plena integración de dichos alumnos en los centros.

Por tanto, se ha conseguido el objetivo que se planteó en el año dos mil, que es la escolarización de los alumnos y que no exista una concentración de los mismos en un único centro educativo, para evitar que se repitan los problemas iniciales.

Por ello, no parece razonable seguir adelante con ese acuerdo o con esa iniciativa, porque, como le decía, y yo creo que todos somos plenamente conscientes de ello, se han cumplido los objetivos.

La Junta hizo su análisis, lo puso en conocimiento del Ayuntamiento, y el Ayuntamiento coincidió en el análisis con la Junta de Castilla y León, porque, si ya se ha asumido como normal el... el... la escolarización de esos alumnos en los distintos centros, no parece que tenga sentido seguir manteniendo a cargo de los fondos públicos el servicio de autobús gratuito; además de que podríamos pensar que se puede tener... llegar a considerar como un privilegio que pueden tener esos alumnos por la única razón de pertenecer a una etnia o a un determinado grupo concreto, olvidando que ahora mismo hay otros alumnos que no pertenecen a ningún tipo de grupo social ni a ningún tipo de colectivo, pero que pueden necesitar en mayor medida y con mayor urgencia, debido a la situación económica en la que se puedan encontrar sus padres, ese tipo de ayudas y que se están viendo privados... o que se pueden ver sin ellas. Por tanto, yo creo que hay que ser responsables con la gestión de los fondos públicos, especialmente en estos momentos.

Tampoco quiero dejar pasar y dejar de decir que miembros de la propia comunidad gitana, cuando se hizo público que se finalizaba el sostenimiento de esos recursos -porque no quiero hablar de programa, porque nunca ha existido como programa-, que no se iban a seguir sufragando con fondos públicos el servicio de transporte y el comedor de los alumnos de etnia gitana, han defendido la medida públicamente, ¿eh?, han defendido la medida públicamente y, además, han reconocido que ya era hora de que ellos también pudieran disfrutar o tener el mismo derecho que tienen el resto de padres, que es poder elegir libremente el colegio al que quieren que vayan sus hijos.

Por lo tanto, en ese sentido, ellos mismos han considerado... o sea, los propios afectados consideran lógica la medida y, además, han reivindicado ese derecho como propio para evitar que se siga... igual que el resto de los ciudadanos.

También creo que es importante valorar la incidencia que esa medida ha tenido, haya podido tener, ¿eh?, y quiero decir que esa medida... esa incidencia ha sido prácticamente mínima, porque del colegio Castilla... Es decir, si por la supresión de esa medida ha habido... han vuelto los alumnos a los centros cercanos, pues la incidencia ha sido prácticamente nula, porque del colegio Castilla han pasado cuatro al colegio Santa María y del colegio Santa Catalina cinco han pasado al colegio Fernán González y tres al colegio Santa María. Es decir, solamente un total de doce alumnos han modificado su centro escolar, su centro educativo, y la elección que habían tenido simplemente por el hecho de que no se sufraguen con fondos públicos el servicio de transporte ni el servicio de... de... de comedor.

Por lo tanto, esa... la finalización de esa... no ha tenido repercusión en el alumnado, se han cumplido los objetivos, la normalización de la escolarización de los



alumnos de etnia gitana en... en Aranda de Duero. Y también hay que tener en cuenta que Aranda es una localidad más dentro de las muchas localidades... de las muchas ciudades y poblaciones que hay en Castilla y León, y hay que reconocer que en ninguna otra ciudad de Castilla y León ningún grupo, ningún colectivo de alumnos dispone de su servicio de transporte gratuito ni el servicio de comedor gratuito por el mero hecho de pertenecer a un determinado colectivo, sino que todos ellos se acogen a la normativa vigente.

En cualquier caso, sí que quiero decir que, después de insistir en que se ha cumplido el objetivo por el cual surgió el... se adoptó esta medida en el año dos mil -que creo que es algo de lo que debemos congratularnos todos y sentirnos satisfechos-, sí que quiero destacar que la Junta de Castilla y León, consciente del problema que... bueno, del absentismo escolar, que es un problema que afecta a la comunidad educativa, no solamente en Castilla y León, sino en cualquier otro lugar, dispone de un plan de prevención y control del absentismo escolar, que, entre otras medidas, contempla la constitución de comisiones de absentismo para controlar el absentismo escolar y adoptar las medidas necesarias para evitarlo. De hecho, en Aranda de Duero existe una comisión de absentismo escolar, que se reúne mensualmente para analizar ese problema.

Por tanto, la Junta de Castilla y León está trabajando, como Administración competente e implicada, en adoptar medidas que eviten el absentismo escolar. Por ello, proponemos la siguiente enmienda: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a continuar desarrollando las medidas necesarias para garantizar una escolarización equilibrada del alumnado y prevenir y controlar el absentismo escolar". Muchas gracias.

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, doña Leonisa Ull Laita.

#### LA SEÑORA ULL LAITA:

Sí. Muchas gracias, Presidenta. No sé si mi Grupo va a admitir esa resolución que la Procuradora ha propuesto, pero, desde luego, yo no, ¿eh? A mí de trafullitas y cuentos no me vale ninguno. Vamos a ver. Primero, voy a explicarles qué es el Orfeón Arandino, porque suena tan musical que ustedes pueden pensar que aquello es el cielo.

Bien, el Orfeón Arandino es un edificio que construyó la Junta de Castilla y León, propiedad de la Junta de Castilla y León, y que lleva años cayéndose, que lleva años cayéndose, y, además, con un peligro extraordinario de cara a la salud de los vecinos y del entorno.

Una vez dicho esto, reivindicado por el Ayuntamiento muchas veces a la Junta de Castilla y León que echase un ojo y viese lo que pasaba por allí, pues alguna vez han venido, pero han declarado su impotencia para dar solución a ese tema. Bien.

Pues allí sigue el Orfeón Arandino, ¿eh?, con los niños en la calle en lugar de la escuela. Claro, en dos mil, ha dicho usted la verdad, el Gobierno de España, de este



país, escuchó esa necesidad. ¿Quién gobernaba en el dos mil? Yo lo digo porque era el Partido Socialista Obrero Español. Sí. Y nos escuchó. Sí. Y nos escuchó. *[Murmurillos]*. El dos mil diez, perdón, en el dos mil diez, perdón, ¿eh?, me he equivocado de la fecha. Bueno, en aquel momento era tan grave -y tú lo sabes- la situación creada en el colegio Belén, en el colegio de Belén, tan grave, pasaban unas cosas tan horribles... Y, además, no iban más que niños y niñas de etnia gitana; entonces, aquello se convirtió en otro gueto.

Y se llegó a este convenio ejemplar, ejemplar. Pero yo no voy a decir que fue ejemplar porque el Gobierno de España y el de... y el de Castilla y León, bueno, pues... fue ejemplar por los colegios concertados y públicos de Aranda de Duero; ellos pusieron toda la carne en el asador. Y funcionó, y funcionó. ¿Qué pasa ahora? Que los niños vuelven a no ir a la escuela, y los ves allí, en la calle -hay que pasearse por allí-. Allí están, en la calle todos; yo sí los veo y los he visto.

Y, claro, mire, yo voy a decirle una cosa: que desde que fue presentada esta proposición no de ley han pasado solo cinco meses o seis, escasos. Lo que venimos a solicitar o reivindicar en dicha proposición suena tan lejano, han pasado tantas cosas en tan poco tiempo.

En materia educativa pensábamos que algunos avances, el progreso conseguido, eran irreversibles e irrenunciables para una España moderna, la de los mismos derechos para todos; pensábamos que eran sólidos, avalados por la Constitución. Porque ustedes saben bien que uno de los pilares fundamentales para alcanzar la igualdad en todos los ámbitos de la vida del ser humano es la educación; esta educación, sí, la que el Gobierno del señor Rajoy, con la reducción del presupuesto, y el señor Wert, como director de orquesta, están, a una velocidad de vértigo, derrumbando, socavando todo el sistema de la enseñanza, de la educación pública. Tenemos, o sentimos que tenemos, la obligación de denunciarlo, de gritarlo, diría yo; no puede ser.

Nos preocupan los recortes puntuales, claro; pero nos indigna, y les manifestamos con esta indignación, que no pueden seguir reduciendo más y más los presupuestos en educación, tampoco en sanidad, ni en justicia, en dependencia, etcétera, etcétera. Están ustedes, el Partido Popular, el Gobierno de Rajoy, de España, recomponiendo una España abundante en carencias, asustada y triste, semicomatosa, donde el tanto por ciento de los sintecho, los usuarios de Cáritas, la mendicidad, los bancos de alimentos nos traen a... a la imagen de una foto fija de la beneficencia, aquella beneficencia trasnochada e injusta.

Su política en educación nos retrotrae a aquellas escuelas públicas inhabitables, sin medios, con un maestro para treinta y cinco o cuarenta alumnos. Y es que el Gobierno del señor Rajoy pone el interés en objetivos económicos; pasan por alto la calidad, la humanidad y el interés por los más desfavorecidos. Es una cuestión política, Señorías, cuestión de ideología; sus medidas, sus recortes, obedecen a una ideología cruelmente conservadora.

Rectifiquen, por favor. La señora Cospedal ha dicho hace poco que rectificar es de sabios. Rectifiquen. ¿O es que solo cuando uno va a la calle y amenaza con cosas tremendas -como está pasando- son ustedes capaces de rectificar? Por favor, escúchenos, háganlo también desde aquí, desde las instituciones. Muchas gracias.



LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

### Votación PNL/000506

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Abstenciones, ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: seis. Votos en contra: diez. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley presentada.

Quinto punto del Orden del Día. Por parte del señor Letrado, se dará lectura del quinto punto del Orden del Día.

### PNL/000536

EL LETRADO (SEÑOR DE MARÍA PEÑA):

Corresponde a la “**Proposición No de Ley número 536, presentada por los Procuradores don Fernando Pablos Romo, doña Ana María Muñoz de la Peña González, don Juan Luis Cepa Álvarez y doña María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, instando a la Junta de Castilla y León a cumplir con su compromiso con la Diputación Provincial de Salamanca y financiar obras de reparación, conservación y mejora de centros escolares del medio rural en el año dos mil doce, publicada en el Boletín de la Cámara, 157, de dos de noviembre del dos mil doce**”.

Señora Presidenta, ha manifestado el Grupo que, donde pone dos mil doce, ha hecho una corrección para que sea en el dos mil trece; una corrección que es admisible.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

De acuerdo. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Fernando Pablos Romo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, Presidenta. El año pasado, en el dos mil doce, se firmó un convenio de colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Diputación de Salamanca –es posible que lo hiciera también con otras Diputaciones; nosotros tenemos constancia de que lo hizo con Salamanca, probablemente por el número de municipios que tiene la provincia–, y tenía un fin: estaba destinado a financiar obras de reparación, conservación o mejora de centros escolares en el medio rural.

El montante de dicho convenio era de 300.000 euros en dos años, pagados a partes iguales: en dos mil doce, 75.000 euros aportaba la Diputación de Salamanca, 75.000 la Junta de Castilla y León; en dos mil trece –este año– estaba previsto que la Diputación aportase otros 75.000, y la Junta, 75.000 euros. No es una cantidad muy relevante; en Salamanca hay 361 municipios de menos de 20.000 habitantes, por lo



tanto, para los dos años tocaban a menos de 1.000 euros por municipio. Pero bueno, por lo menos, en la época en la que estamos, había la posibilidad de hacer frente a algunas necesidades que tienen los centros escolares en diferentes localidades.

En estas circunstancias, el pasado dieciocho de septiembre la Consejería de Educación comunicó que no iba a proceder a pagar la anualidad de 75.000 euros del año dos mil doce. El informe de la Diputación Provincial dice textualmente que “la comunicación se refirió a las restricciones presupuestarias impuestas por la coyuntura económica”. Y dejaba el convenio exclusivamente en 75.000 euros para el año dos mil trece. Nos parece que esta cantidad es claramente insuficiente para hacer frente a las numerosas necesidades de los centros escolares de la provincia.

Y por ello, dado que –lo dice el señor Letrado– ya ha pasado el año dos mil doce –esto lo registramos inmediatamente que lo conocimos, en el principio del mes de octubre; la comunicación de la Junta es de finales de septiembre–, lo que planteamos que se apruebe es que se cumpla el convenio con el siguiente texto: las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a cumplir el acuerdo firmado en dos mil doce con la Diputación de Salamanca, aportando en dos mil trece la cantidad de 150.000 euros para reparación, conservación o mejora de centros escolares en el medio rural.

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Procuradora doña Purificación Pozo García.

#### LA SEÑORA POZO GARCÍA:

Gracias, Presidenta. Buenos días, Señorías. Bien, todos somos conscientes que en la Comunidad de Castilla y León la dispersión y envejecimiento de la población, pues tiene su reflejo también en el mapa escolar, de tal forma que numerosas localidades del ámbito rural tienen centros de Educación Infantil y Primaria ubicados en edificio muy... edificios muy antiguos que requieren numerosas obras de reparación, mantenimiento y conservación, así como pequeñas reformas y mejoras, como suelen efectuarse en sus cubiertas, en la calefacción, en las ventanas, en los sanitarios, en la mejora de accesibilidad, etcétera, etcétera, que permitan así desarrollar en condiciones adecuadas su función educativa.

Bien, pues tanto la Comunidad de Castilla y León como la Diputación Provincial de Salamanca, ambas Administraciones, tienen el máximo interés en colaborar con los Ayuntamientos afectados para resolver con la máxima celeridad y mejorar las infraestructuras educativas en la zona rural de la provincia de Salamanca.

Y, para ello, se ha establecido una línea de colaboración, que usted conoce, a través de la suscripción de convenios, como así se establece en la Ley 5/2008, de veinticinco de septiembre, de subvenciones de la Comunidad de Castilla y León, que apunta a lo siguiente: cuando así esté previsto en las bases reguladoras o en las normas específicas de las subvenciones, o cuando lo determine el órgano concedente en las subvenciones nominativas y en las concedidas directamente por razones que dificulten su convocatoria pública, la concesión de las subvenciones podrá instru-



mentarse en un convenio en el que se establezcan las condiciones y compromisos que sean de aplicación conforme a lo previsto en esta ley.

Efectivamente, la colaboración entre ambas Administraciones se materializó mediante Acuerdo del dos de junio de dos mil once de la Junta de Castilla y León, por el que se autorizó la concesión directa de subvenciones a algunas Diputaciones Provinciales, y entre ellas a la de Salamanca, destinada dicha subvención a cofinanciar una convocatoria de subvenciones dirigida a los Ayuntamientos de la provincia con la finalidad de mejorar la infraestructura de colegios de Educación Infantil y Primaria en el medio rural, suscribiéndose el correspondiente convenio con fecha doce de agosto de dos mil once, cuya cláusula tercera contempla la aportación de la Comunidad de Castilla y León a la finalidad objeto del convenio, 150.000 euros -para el año dos mil once, 75.000 euros, e idéntica cantidad para el dos mil doce, 75.000-. El citado convenio tiene vigencia bianual, abarcando las obras tanto del año dos mil once como del dos mil doce.

Por lo que respecta a los datos de tramitación y pago del convenio, cabe señalar que, una vez realizada la correspondiente convocatoria, los Ayuntamientos... para los años dos mil once-dos mil doce, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el veinte de octubre de dos mil once, se tramitó con esa fecha, esa misma fecha, el pago del anticipo del cien por cien de la subvención del dos mil once, por importe 75.000 euros, produciéndose el pago efectivo el diecisiete de mayo de dos mil doce. La demora en el pago efectivo se debió al límite presupuestario, el techo de gasto del dos mil once, lo que conllevó a que este se produjera de acuerdo con lo establecido en el Decreto 71/2011, de veintinueve de diciembre, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para dos mil once.

Bien, el siete de febrero de dos mil doce se publica en el Boletín Oficial de la provincia de Salamanca el Acuerdo de veintiocho de diciembre de dos mil once de la Junta de Gobierno de la Diputación en relación con la concesión de subvenciones a Ayuntamientos que han solicitado tomar parte en la convocatoria de ayudas para obras de reparación, conservación y mejora en los colegios del mundo rural para los años dos mil once y dos mil doce.

La liquidación de la subvención se tramitó el dos de noviembre de dos mil doce, por importe de 64.915,27 euros, una vez que la Diputación presentó la documentación justificativa, habiendo sido fiscalizada de conformidad el ocho de noviembre de dos mil doce, y realizado el pago efectivo el ocho de enero de dos mil trece.

Efectivamente, como bien dice usted en la proposición no de ley, Señoría, con fecha dieciocho de septiembre de dos mil doce, la Junta de Castilla y León remitió el escrito a la Diputación Provincial de Salamanca en el que apuntaba que, debido a las restricciones presupuestarias, no fue posible disponer de crédito previsto para dos mil doce.

El veintitrés de marzo de dos mil doce, la Dirección General remite carta a la Diputación de Salamanca indicando que tiene previsto continual... continuar en el año dos mil doce con el programa de colaboración con las Diputaciones Provinciales destinado a la reparación, conservación y mejora de los centros escolares del medio rural de la Comunidad Autónoma.

La aportación de la Consejería de Educación para la financiación del referido programa en la provincia de Salamanca, a suscribir en el año dos mil doce, será igual



-importe, eso decía- al que se realice... al que realice -perdón- la Diputación Provincial, habiéndose previsto crédito para esta finalidad por importe de 150.000 euros, con la siguiente distribución de anualidades: anualidad dos mil doce, 75.000 euros; y anualidad dos mil trece, 75.000 euros. Posteriormente, el nueve de abril de dos mil doce, la Diputación muestra su conformidad remitiendo escrito a la Consejería de Educación.

En conclusión, en el año dos mil doce la Junta de Castilla y León ha presupuestado 75.000 euros como financiación del convenio dos mil once-dos mil doce con la Diputación Provincial de Salamanca, además de los 75.000 euros correspondiente al año dos mil once.

Han sido atendidas todas las peticiones realizadas por los Ayuntamientos, ya que la liquidación final, como he dicho anteriormente, Señoría, ha sido inferior a lo presupuestado, siendo esta de 64.915,27 euros.

Una vez presentado el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad para dos mil trece, en el que se refleja crédito para la suscripción de dichos convenios, de los convenios con Diputaciones, se remite nuevo escrito, con fecha ocho de noviembre de dos mil doce, a la Diputación de Salamanca, en el que se remite un nuevo texto de convenio en el que se refleja el periodo subvencionable de las obras en los colegios del medio rural, solicitando que se remita, antes del catorce de diciembre de dos mil doce, su conformidad con la continuidad del programa y con el proyecto de convenio que se remite, así como con los datos correspondientes al importe de su aportación económica.

La Diputación Provincial, mediante escrito del dieciséis de noviembre de dos mil doce, muestra su conformidad, indicando que aportará la misma cuantía que la Consejería de Educación, que aportará 225.000 euros, distribuidos en las siguientes anualidades: en el año dos mil trece, 150.000 euros -lo que piden ustedes en la nueva propuesta de hoy-; y en el año dos mil catorce, 75.000 euros. La Diputación Provincial de Salamanca aportará para su finalidad objeto de convenio la cantidad de 225.000 euros, con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria de sus presupuestos.

Por tanto, para el año dos mil trece está prevista la firma de un convenio dos mil trece-dos mil catorce, en el que se pueden subvencionar las obras realizadas en el año dos mil doce que no lo hayan sido, pues, en el convenio dos mil once-dos mil doce. Para ello, la anualidad del dos mil trece pues será de 150.000 euros, incorporando 75.000 euros correspondiente al año dos mil doce.

Pues bien, Señoría, con todos estos datos y fechas, que espero hayan sido suficientes para satisfacer sus inquietudes respecto al tema planteado en su proposición no de ley, entenderá que, dicho lo que he dicho, dicho lo cual, no tiene sentido aprobar su propuesta, su proposición. Gracias.

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Fernando Pablos Romo.

#### EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Muchas gracias, Presidenta. Tiene todo el sentido del mundo, con los antecedentes que tenemos: un convenio firmado para el año dos mil doce-dos mil trece



incumplido. Y, por tanto, las Cortes tienen yo creo que hasta la obligación de decirle a la Junta que cumpla lo que se compromete.

Porque, fíjese, no creo que hubiese ninguna circunstancia extraordinaria de la coyuntura económica que variase desde el momento de la firma del convenio hasta el dieciocho de septiembre, ninguna, en la que dijo la Junta que no iba a realizar su aportación. Hasta tal punto que la convocatoria que hace la Diputación no es ya de 150.000 euros, sino solo de 75.000, en el informe que firman los técnicos el veinticinco de septiembre de dos mil doce; porque nosotros no vamos a hacer el lío de fechas que usted ha trasladado, pero tenemos los documentos. Así de fácil. La Junta dijo exactamente que no iba a pagar el dieciocho de septiembre, cuando poco tiempo antes firmó el convenio. Y nosotros venimos esta mañana aquí a algo tan sencillo como a decirles: si usted nos dice que va a ser así el año que viene, pues qué bien quedamos, votamos todos a favor para que sea como va a ser y, por tanto, trasladamos certidumbres. Si ustedes están en contra de votar lo que ustedes dicen que va a ocurrir, se lo tendrán que explicar a la gente.

Porque, claro, yo quiero que se miren, que digan “va a pasar esto”, nosotros le decimos “vale, pues entonces acordemos que pasa eso”, y dicen ustedes “votamos en contra”. Mírenselo, por favor. Que usted no puede decir que va a pasar eso, nosotros pedirle que votemos lo que va a pasar y digan ustedes no. Entonces es que las dudas no solo las tienen ustedes, las tendremos también nosotros y los Alcaldes, y las Alcaldesas, de cualquier color político, porque saben lo que pasó el año pasado. Que ustedes no pueden venir, no debieran poder venir esta mañana aquí a decir que lo que ustedes nos piden es lo que la Junta va a hacer y votarlo en contra, porque van a tener muy complicado explicarlo, muy complicado explicarlo. Yo no encuentro ni un solo motivo para cuando ahora la Presidenta diga “votos a favor” no votemos a favor todos. Pero allá cada cual con lo que haga, porque es muy complicado de decirle al ciudadano que lea el acta, que ustedes nos han dicho que en el dos mil trece va a aportar la Junta de Castilla y León 150.000 euros, que nosotros planteamos en nuestra iniciativa que se aporten 150.000 euros y que digan no. ¿Alguien lo entiende? Espero que no, que, aunque solo sea por la época de rectificaciones que vivimos, también rectifiquen en unos minutos lo que ha sido la posición fijada por la Portavoz en este punto, voten a favor, y entonces estaremos todos muy satisfechos: nosotros porque hemos hecho nuestro papel, ustedes porque han defendido a la Junta; y entre todos trasladaremos certidumbre a Ayuntamientos para que los centros escolares de la provincia de Salamanca puedan tener más recursos el año que viene para poder llevar a cabo las obras de mejora o conservación que necesitan.

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

#### Votación PNL/000536

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Abstenciones, ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. En contra: diez. Cero abstenciones. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley debatida.



Sexto punto del Orden del Día. Por la señora Secretaria se dará lectura del sexto punto del Orden del Día.

### PNL/000553

#### LA SECRETARIA (SEÑORA ULL LAITA):

Gracias, señora Presidenta. Sexto punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley 553, presentada por los Procuradores don Fernando Pablos Romo y doña María Ángela Marqués Sánchez, instando a la Junta de Castilla y León a facilitar transporte escolar a estudiantes de Bachillerato y Formación Profesional residentes en municipios rurales. Ha sido publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, con el número 161, y fecha 13 de noviembre de dos mil doce”**.

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Fernando Pablos Romo, por un tiempo máximo de diez minutos.

#### EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Muchas gracias, Presidenta. Quiero que para finalizar nos imaginemos todos algo: una mañana cualquiera, un municipio rural de la Comunidad Autónoma, una madre o un padre con dos hijos, uno estudia Educación Secundaria Obligatoria, el otro Bachillerato, en el centro correspondiente, que está a 25 kilómetros, en un IES, un Instituto de Enseñanza Secundaria. La legalidad establece que el estudiante de Educación Secundaria Obligatoria debe desplazarse en el transporte escolar que proporciona la Junta, y que el padre o la madre debe ir detrás, o delante, con su coche, trasladando al estudiante de Bachillerato, su hermano, que tiene un año más o menos que el otro. Eso es lo que establece la legalidad vigente en Castilla y León, un absoluto sinsentido.

Es verdad que, de facto, por la buena voluntad, con su riesgo, de algunos conductores o empresas, se permite que los estudiantes de Bachillerato o Formación Profesional acudan a los IES en el transporte para la enseñanza obligatoria. Pero supongo que estamos todos de acuerdo en que semejante sinsentido debe finalizar cuanto antes, cuanto antes, porque no hay nada que pueda explicar que esto se mantenga así.

Hay una segunda circunstancia. En los últimos años se han construido institutos de Enseñanza Secundaria Obligatoria, exclusivamente, y en algunos casos, incluso centros de enseñanza obligatoria, que se tienen estudios desde Infantil hasta cuarto de la ESO. Los hay en todas las provincias. La realidad dice que, una vez que finaliza la enseñanza obligatoria, la no existencia de un instituto de... de Enseñanza Secundaria de referencia, la no existencia de transporte escolar, la incompatibilidad en muchos casos de los horarios del transporte regular y las dificultades económicas de las familias para poder pagar desplazamientos a 50, 60 o 70 kilómetros de su lugar de residencia durante todo este tiempo, el abandono escolar en esos municipios,



una vez finalizado la ESO, es muy alto. Y es conocido por todos, muy alto. Hablemos con las personas que viven en el medio rural, con las personas que todos conocemos. A esto, que ya era habitual en los últimos tiempos, la crisis lo ha agravado.

Por tanto, estamos ante unas consecuencias que nos debieran preocupar a todos. Y estamos también con un nivel de becas muy escaso, también conocido por todos.

A esto podemos seguir mirando para otro lado, y los jóvenes que entonces abandonan, o que tienen esas dificultades, dentro de diez años tendrán unas perspectivas laborales mucho peores, o podemos cuanto antes poner remedio. Y lo que plantea el Grupo Socialista es que cuanto antes le pongamos remedio. Por lo tanto, voy a leerles textualmente la propuesta de resolución, que esperamos sinceramente que cuente con el apoyo de la... del Grupo Popular, para trasladar a la Junta, sobre todo en el primer caso, porque es una cuestión de sentido común y que tiene coste cero, cero, la primera de nuestras propuestas. Proponemos lo siguiente:

“Las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a facilitar transporte escolar a los estudiantes de Bachillerato y Formación Profesional residentes en municipios rurales.

Primero. Para los estudiantes de Bachillerato y Formación Profesional empadronados en municipios cuyos centros de referencia para la Enseñanza Secundaria Obligatoria sean institutos de Educación Secundaria, permitiéndoles utilizar gratuitamente la ruta de transporte escolar que diariamente comunica su lugar de residencia con la localidad en la que está instalado el IES.

Segundo. Para estudiantes de Bachillerato y Formación Profesional empadronados en municipios cuyos centros de referencia para la Educación Secundaria Obligatoria sean institutos de Educación Secundaria Obligatoria o centros de educación obligatoria, determinando un IES de referencia para continuar sus estudios al finalizar la educación obligatoria y creando nuevas rutas de transporte escolar para facilitarles gratuitamente el desplazamiento hasta él”.

Sería una buena forma de acabar esta Comisión esta mañana si los dos Grupos nos pusiésemos de acuerdo en aprobar algo tan de sentido común como esto.

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Gracias. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el Procurador don Juan Martínez Majo.

#### EL SEÑOR MARTÍNEZ MAJO:

Gracias, Presidenta. Lo que usted nos plantea en esta proposición no de ley es la gratuidad absoluta de la enseñanza... del transporte en la enseñanza, salvo la universitaria. Lo que quiero entender, las dos, en la proposición... en las dos propuestas que se plantean.

Yo creo que hay que diferenciar, como usted mismo ha planteado muy bien, el primer... el primer caso del segundo. En el primer caso, lo que están pidiendo ya... ya se está haciendo. Y voy a intentar referirme a ello.



El primer caso planteado, el transporte escolar de los estudiantes de Bachillerato y Formación Profesional empadronados en municipios cuyos centros de referencia para la Enseñanza Secundaria Obligatoria sean institutos de educación, IES también, ¿no?, se les permita utilizar gratuitamente la ruta del transporte escolar que diariamente comunica su lugar de residencia con la localidad que está instalado ese IES.

De acuerdo con la Orden de Educación, la 924... la 926, perdón, del dos mil cuatro, se regula el servicio... por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, el Artículo 3 dispone –eso sí, condicionado–: siempre que haya plazas vacantes en las rutas concordadas... contratadas para niveles obligatorios y previa autorización de la Dirección General de Política Educativa Escolar, podrán ser beneficiarios de este servicio de transporte escolar los alumnos matriculados en niveles educativos posobligatorios en centros públicos no universitarios. Esto se está haciendo habitualmente, y algunos lo conocemos perfectamente, porque nos ha tocado incluso, pues ser no usuarios, pero sí demandantes de ese servicio. Y esto se está haciendo habitualmente; en este momento puede existir algún pequeño problema a mayores, pero con regularidad y de forma habitual.

De acuerdo con esta previsión normativa, los estudiantes de niveles educativos posobligatorios ocupan las plazas vacantes en los transportes contratados hasta que se complete el cupo que pueda utilizar ese vehículo de transporte.

En segundo lugar, el segundo caso planteado, es decir, el transporte escolar para los estudiantes de Bachillerato y Formación Profesional empadronados en municipios cuyos centros de referencia para la Educación Secundaria Obligatoria sean institutos de Educación Secundaria Obligatoria o centros de educación obligatoria, determinando IES de referencia para continuar sus estudios al finalizar la educación obligatoria, es decir, que se determine por una parte, y creando nuevas rutas de transporte escolar para facilitarles gratuitamente el desplazamiento hasta ellos. Es el planteamiento.

Así, en el Artículo 82 de la Ley Orgánica 2/2006, de tres de mayo, de Educación, permite que la Educación Básica la escolarización de niños en un municipio próximo al de su residencia. Ya no existe la obligación de la educación en un... en el lugar de referencia, como antes, sino que se puede... puede haber elección en un municipio próximo en la educación básica. En este supuesto, la Administración deberá prestar de forma gratuita –así se establece también en la ley orgánica– el servicio de transporte.

En cumplimiento de este mandato de Ley Orgánica del dos mil seis, la Ley... la Orden de Educación 926 –antes referenciada– dos mil cuatro, con una modificación posterior, contempla los beneficios... como beneficiarios directos del servicio de transporte escolar a los alumnos de niveles obligatorios. Y, no obstante –y yo creo que con el ánimo de facilitar el acceso a niveles educativos posobligatorios para el supuesto que se contempla en este apartado 2 de esta proposición de ley–, la Consejería de Educación pone a disposición de los alumnos dos medios, al menos dos medios: por una parte, la posibilidad de solicitar cada curso una ayuda para hacer frente al coste de desplazamiento al centro escolar, ayuda individualizada, por alumno; y la posibilidad de solicitar plaza en una residencia durante el tiempo que duren los estudios en los casos, esos que usted planteaba, de mayor distancia.



La Consejería de Educación, atendiendo a las peticiones de las familias y de los propios municipios, a lo largo de los últimos años apostó por construir centros tales de... tales como institutos de Educación Secundaria Obligatoria o centros de Educación Obligatoria, a fin de facilitar a nuestros alumnos la cercanía de su residencia al centro escolar durante toda la enseñanza obligatoria, evitando desplazamientos durante ese periodo de tiempo y durante esos años de estudios.

Ese esfuerzo, que es inversor, que se ha plasmado a lo largo de los últimos años se traduce en una mejora de la calidad de la enseñanza, no puede... en este caso, es imposible extenderse con posterioridad a un servicio complementario, como es el transporte escolar, que solo es exigible en los niveles obligatorios, no para los otros.

Al margen de todo lo que hemos dicho, también muchos municipios de Castilla y León se ven... también tienen el servicio del transporte a la demanda, que se podría utilizar, perfectamente sería compatible con este... con esta utilidad, para el transporte de los alumnos, como se utiliza para otras cuestiones. Y, en todo caso, decir que la situación que estamos viviendo hoy... esto sí que aquí creo que estamos de acuerdo, en que no estamos planteando recortes ni nada por el estilo, esto es lo que ya existía. Es decir, la situación es la misma que existe. Plantearlo hoy en día, con la situación económica y desde el punto de vista material -desgraciadamente, material-, pero desde el punto de vista estrictamente económico, con la situación que estamos viviendo, es muy difícil, desde luego, cuando... yo diría que incluso imposible.

Por tanto, la proposición, ¿que es del agrado de todos? Por supuesto. Todo lo que sea generalizar, y en este caso, pues, la ayuda al transporte sería una maravilla para todos que pudiéramos hacerlo, pero es de imposible incumplimiento en estos momentos, en las circunstancias económicas que estamos viviendo.

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, don Fernando Pablos Romo.

#### EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, Presidenta. Bueno, nos está diciendo que lo primero se está haciendo; yo se lo reconocí, que, de facto, se está haciendo, pero no es un derecho. Por tanto, si existe... el número de estudiantes de enseñanza postobligatoria en una ruta escolar más los de enseñanza obligatoria es superior a lo que es el tamaño del transporte, obligatoriamente hay quienes tienen que desplazarse en vehículos particulares. Esa es la realidad.

Y nosotros planteamos que eso sea un derecho, que sea un derecho por una cuestión de evitar agravios comparativos. Y voy, además, a trasladar el agravio en el doble sentido: en el primer caso y en el segundo. En el primer caso, para evitar el agravio entre quienes deciden vivir en el mundo rural y quienes viven en una ciudad, donde los medios de transporte o la cercanía de los institutos permite en muchos casos el desplazamiento andando. Ese es el primer caso.



Cuando usted plantea que eso, de hecho, está casi resuelto, y que una orden dice que "facilítase si hay plazas vacantes", lo que estamos diciendo ahora es que, allá donde se decidió -ustedes plantean que es un avance por una demanda que hay ya...-, y eso es en ciertos lugares, lo que al final ha tenido como consecuencia es que haya agravios entre los municipios de unas zonas y otras de Castilla y León en función de que el lugar de residencia pertenezca a un centro de Educación Secundaria o a... un IESO, o bien a un instituto de Educación Secundaria, depende de dónde sea; en función de eso hay agravios. Y lo que nosotros planteamos es que el agravio se elimine.

Si ustedes están dispuestos a votarlo, nosotros le planteamos incorporar en función de las disponibilidades económicas. Si están dispuestos a votarlos, no tenemos ningún problema. Creemos que esto no se puede hacer de un día para otro; pero no traslademos un mensaje a quien ya tiene serias dificultades, viviendo cada vez con menos posibilidades, menos derechos en el medio rural, para algo tan importante como complementar una formación que, en el caso de quienes vivimos en las ciudades, es solamente voluntad nuestra.

Los horarios de transporte a la demanda o regular son prácticamente incompatibles con los horarios escolares, prácticamente incompatibles, por el número de servicios que hay, los horarios a los que son, los momentos en los cuales se entra o se sale de los centros escolares. Por lo tanto, eso no es solución. Pudiera serlo en una excepción, pero las excepciones no pueden ser la forma en la cual se resuelven los problemas. Los problemas deben resolverse con planteamientos mucho más generales. Y, sobre todo, manteniendo derechos y evitando agravios.

Y me dice que la Junta de Castilla y León tiene dos opciones: bien ayudas de transporte o bien servicios de residencia. Tiene razón. Le voy a decir cuántas solicitudes hubo el curso pasado y cuántas se concedieron: tres mil setecientos noventa solicitantes, se concedieron quinientas sesenta y una ayudas de transporte y ciento veintiuna de residencia; tres mil ciento ocho denegadas. De cada seis peticionarios, tan solo uno concedió... consiguió ayuda. Esa es la realidad.

Y podemos seguir planteándonos lo que queramos, pero, desde luego, en estos momentos, si no hacemos una apuesta por que quienes viven en el mundo rural vean que la educación de sus hijos no es necesariamente... está lastrada por esa condición de vivir en el medio rural y no necesariamente más dificultosa que quienes vivimos en la ciudad, no estaremos ayudando en nada a que el medio rural en el futuro pueda tener garantías de viabilidad. Sin educación y sanidad de calidad es muy complicado plantearle a las familias, especialmente a las jóvenes, que puedan optar por vivir en nuestros pueblos, y eso, a la larga, lo acabaremos pagando nosotros y nuestros hijos, porque será malo para todos.

#### LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA BLANCO LLAMAS):

Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley presentada.

#### Votación PNL/000553

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Abstenciones, ninguna. El resultado de la votación es el siguiente. *[Murmullas]*. Nueve, perdón. Perdón, había



contado mal. El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: quince. Votos a favor: seis. Y votos en contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada la proposición no de ley presentada.

No habiendo más asuntos que tratar, se levante la sesión.

*[Se levanta la sesión a las doce horas veinticinco minutos].*